

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 27 de Mayo de 2022.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que se aprobó la Ordenanza N° 978/2022 el día 26/05/2022 en la cual se modifican los artículos 33 y 34 de la Ordenanza de Presupuesto vigente para el año 2022, referidos a la publicación de los llamados a licitación y el anuncio del remate, como también el llamado a concurso de precio respectivamente, en redes sociales y en la página oficial de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, en reemplazo de los diarios de amplia circulación en formato papel;

Que la Ordenanza de Presupuesto para el año en curso determinó que dentro de los procedimientos para llevar a cabo una *licitación* y un *remate* (art. 33) la publicidad deberá realizarse dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y dos (2) días alternados en un diario de mayor circulación de la zona, exceptuando que cuando el presupuesto Oficial en las licitaciones o la valuación base de los bienes a rematar supere el monto establecido precedentemente, pero no excediendo el monto que resulte de multiplicar por el coeficiente 3 (tres) el límite máximo que se establece para realizar concursos de precios según el art. 30 de esta Ordenanza, serán publicados durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y tres (3) días alternados en el diario de mayor circulación de la zona,

Que en tanto, para realizar el llamado a *concurso*, el mismo se debe publicar durante 2 (dos) días consecutivos en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y 2 (dos) días alternados en el



diario de mayor circulación en la zona, y en su defecto podrá realizarse publicidad por medio de altavoces, colocación del llamado en los lugares públicos, transparentes, carteles y/u otros medios, requiriéndose en este caso 3 (tres) oferentes para poder adjudicar, dicha publicidad deberá ser certificada por Juez de Paz o Autoridad Policial;

El Intendente

Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 978/2022 del día 26/05/2022 en la cual se modifican los artículos 33 y 34 de la Ordenanza de Presupuesto vigente para el año 2022, referidos a la publicación de los llamados a licitación y el anuncio del remate, como también el llamado a concurso de precio respectivamente, en redes sociales y en la página oficial de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, en reemplazo de los diarios de amplia circulación en formato papel.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.-

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 055/2022

LUCA F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



diario de mayor circulación en la zona, y en su defecto podrá realizarse publicidad por medio de altavoces, colocación del llamado en los lugares públicos, transparentes, carteles y/u otros medios, requiriéndose en este caso 3 (tres) oferentes para poder adjudicar, dicha publicidad deberá ser certificada por Juez de Paz o Autoridad Policial;

El Intendente

Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 978/2022 del día 26/05/2022 en la cual se modifican los artículos 33 y 34 de la Ordenanza de Presupuesto vigente para el año 2022, referidos a la publicación de los llamados a licitación y el anuncio del remate, como también el llamado a concurso de precio respectivamente, en redes sociales y en la página oficial de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, en reemplazo de los diarios de amplia circulación en formato papel.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.-

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 055/2022

LUCA F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA